



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 004

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, MARTES, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2022.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2021-00047-00	JAVIER YANGUMA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL LETRADO BORJA PÉREZ PARA QUE REPRESENTA AL AFECTADO JAVIER YANGUMA EN ESTE PROCESO, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO.	24/01/2022	No.3- FOLIO 205
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2018-00093-00	ILVER SUAREZ FORERO Y OTROS	AUTO CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY 1849 DE 2017, SE DISPONE CORRER TRASLADO AL ABOGADO PEDRO RUBEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, APODERADO DEL AFECTADO ILVER SUÁREZ FORERO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA LOS FINES SEÑALADOS EN ESTE PRECEPTO, ESTO ES, PARA SOLICITAR DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y PRESENTAR IMPEDIMENTOS, RECUSACIONES O NULIDADES, APORTAR PRUEBAS, SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, FORMULAR OBSERVACIONES A LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PRESENTADA POR LA FISCALÍA SI NO REÚNE LOS REQUISITOS Y DEMÁS CUESTIONES PREVISTAS EN LA CITADA NORMATIVA.	24/01/2022	No.3- FOLIO 243

LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL PRESENTE ESTADO A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES. LAS PROVIDENCIAS PUEDEN VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.


YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO NEIVA – HUILA**

205

Radicación: 410013120001-2021-00047-00
Afectado: Javier Yanguma
Legislación: Ley 1849 de 2017

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial suscrito por JAVIER YANGUMA, a través del cual otorga poder al abogado JOSÉ FERNANDO BORJA PÉREZ¹; por ser procedente conforme lo dispone el artículo 75 del Código General de Proceso y el artículo 5º del Decreto 806 de 2020, se dispone reconocer personería jurídica al letrado BORJA PÉREZ para que represente al afectado JAVIER YANGUMA en este proceso, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

¹ Folio 188 del cuaderno digital No.3



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 410013120001-2018-00093-
Afectado: Ilver Suarez Forero y Otro
Ley: 1849 de 2017

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, se dispone correr traslado al abogado PEDRO RUBEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, apoderado del afectado ILVER SUÁREZ FORERO por el término de diez (10) días para los fines señalados en este precepto, esto es, para solicitar declaratoria de incompetencia y presentar impedimentos, recusaciones o nulidades, aportar pruebas, solicitar la práctica de pruebas, formular observaciones a la demanda de extinción de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos y demás cuestiones previstas en la citada normativa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS